



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0152-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

VISTOS: Las Resoluciones Decanales N° 219, 220, 221, 223, 224, 231, 232 y 233-2024-UNAJMA/FCE-D; los Oficios N°101, 102, 104 y 107-2024-VRA-UNAJMA; el Acuerdo N° 11-2024-CU-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024, de la décima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la UNAJMA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de universidad”*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, se actualiza el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas y se deja sin efecto la Resolución N° 0425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022; dicha resolución vigente exige el cumplimiento de sus contenidos;

Que, mediante Resoluciones Decanales N° 219, 220, 231 y 233-2024-UNAJMA/FCE-D; con las que, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución Decanal N° 221-2024-UNAJMA/FCE-D; con las que, la Facultad de Ciencias de la Empresas aprueba los expedientes de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Resoluciones Decanales N° 223, 224 y 232-2024-UNAJMA/FCE-D, la Facultad de Ciencias de la Empresa aprueba los expedientes de trámite de grado académico a favor de los bachilleres solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas; resolviendo que cumplen con lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos, los cuales son remitidos a la vicerrectoría académica para la aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Oficios N° 101, 102, 104 y 107-2024-VRA-UNAJMA, la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, en su condición de vicerrectora académica, solicita al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, *“se apruebe mediante acto resolutivo, conferir el grado académico de bachiller en Administración de*



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0152-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

Empresas, bachiller en Ciencias Contables y Financieras y bachiller en Educación Primaria Intercultural, a favor de los bachilleres solicitantes";

Que, por Acuerdo N° 11-2024-CU-UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024 de la Décima Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:

- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Administración de Empresas** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive.
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive.
- **APROBÓ conferir el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural** a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, conforme se detalla en la parte resolutive;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Administración de Empresas a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Ronald Huamán Cuya	73989428
02	Frank Antony Percca Caviedes	77044191
03	Edgar Amable Ayala	72047005
04	Richard Edison Huasco Orosco	72092112
05	Hoover Quispe Maucayllle	70397086
06	Wilber Alfredo Huaraca Canchari	72153905
07	Junior Cabrera Guzmán	73794670
08	Freddy Quispe Tito	72293427
09	Marita Gre Huayta Tanta	72225981
10	Xiomara Saritz Tuñoque Palomino	70443366
11	Deysi Edith Vargas Alcca	74434463
12	Diana Beatriz Arévalo Barboza	72258608
13	Danny Roel Damian Canchari	70218751
14	Josué Tica Sánchez	75782539
15	Heydy Lizbeth Zamora Guzman	71876624
16	Katy Leslie Llatas Vivanco	78018110
17	Jonathan Tito Flores	70423466
18	Rildo Utani Merino	75849644
19	Karen Liz Untama Rivas	75355062
20	Victoria Guizado Zedano	70415404
21	Jeferson Niels Ortega Viguria	76481979
22	Ruth Janeth Andrade Herhuay	72242775
23	Ruth Melissa Ala Mendivil	77671336
24	Juan Pablo Ángel Taipe Sánchez	73456164



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0152-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: CONFERIR el grado académico de bachiller Ciencias Contables y Financieras a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Giovana Dalesca Alcos Mamani	71775193
02	Yadina Karla Alliccahuamán Leandres	75915556
03	Luis Ronald Antay Laupa	72102456
04	Dany Bautista Quintana	74573086
05	Lizeth Marleny Berrocal Centeno	74572764
06	Erika Maribel Casas Pastor	76606244
07	Walberde Naun Ccoicca Huamán	73521333
08	Engerbeth Ccorisapra Quintana	75448715
09	Zeydy Donatila Guizado Zedano	74944995
10	Ruth Melany Huaman Lisonde	73454652
11	Nando Huasco Espinoza	70420567
12	Diana Eulalia Medina Castro	76434688
13	Carla Karina Montes Inca	71047077
14	Rayda Oscco Huarcaya	74692442
15	Maribel Puma Arosquipa	71811370
16	Jhon Amílcar Pocco Quispe	72879784
17	Ruth Fany Quispe Quispe	72118907
18	Bryan Rodrigo Samanez Vargas	76672767
19	Bethsy Evelyn Silvera Paucar	70604863
20	Esther Zarahi Tapia Atay	70264966
21	Silvia Tito Vega	72092334
22	Smiley Soledad Zúñiga Rivas	72441724
23	Luisa Maria Cursi Qquelcca	73337871
24	Ruth Vanesa Oscco Quispe	78287838



ARTÍCULO TERCERO: CONFERIR el grado académico de bachiller en Educación Primaria Intercultural a favor del egresado solicitante de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Dinaluz Martínez Enderica	76013033
02	Emely Poluco Gonzales	76308856
03	Miriam Angelica Ccopa Buitron	74582911
04	Rosario Milagros Chipana Casapaico	71855882
05	Richar Pérez Alarcón	70379201
06	Kerly Huamán Vargas	73442516
07	Sahí Dhiogo Huamán Huaraca	72727262
08	Yaneth Flor Arévalo Barboza	70220492
09	Senay Doris Viguria Oscco	76266784
10	Caydi Flor Ancco Huamán	71506855
11	Katy Medina Alarcón	71511869
12	Richar Nolberto Villano	70603611
13	Margoth Leguía Berrocal	46316210
14	Karol Gabriela Cárdenas Bacilio	72737367
15	Mery Eliana Salas Santa Cruz	40902490
16	Eveling Vivanco Mejía	70834910
17	Cinthia Quispe Salazar	75253606
18	Jhon César Palma Pezúa	70667941
19	Rocio Vanessa Amao Pacheco	72123475



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0152-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 30 de abril de 2024

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Empresa, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional de Contabilidad, Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, Secretaría General y la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución y registro correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL